



INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ *ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL*

The student/ *El/la estudiante*

Last name (s)/ <i>Apellidos</i>	First name/ <i>Nombre</i>
Student's ID/ <i>DN/ I N/F</i>	Nationality/ <i>Nacionalidad</i>
Date of birth/ <i>Fecha de nacimiento</i>	Sex/ <i>Sexo</i> <input type="text" value="Hombre"/>
E-mail/ <i>Correo electrónico</i>	Phone/ <i>Tlf</i>
Degree/ <i>Titulación</i>	
Subject Area/ <i>Area de estudio*</i>	
Academic year/ <i>Curso</i>	ISCED Code*
<i>Tutor Docente</i>	<i>Email Tutor Docente</i>

The Sending Institution/ *Institución de origen*

Name/ <i>Nombre</i>	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Erasmus Code	E GRANADA01
Country/ <i>Pais</i>	Spain Espana	Country Code	ES
Faculty or school/ <i>Centro</i>	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
Address/ <i>Dirección postal</i>	CAMPUS UNIVERSITARIO CARTUJA 18071 GRANADA, SPAIN		
Contact Person Name/ <i>Nombre Persona de contacto</i>			
Contact Person Data/ <i>Datos de la Persona de contacto</i>			
E-mail	Phone/ <i>Tlf</i>		

The Receiving Institution/ *Institución de destino*

Name/ <i>Nombre</i>		
Country/ <i>Pais</i>	ISO Country Code	Erasmus Code
Faculty or school/ <i>Centro</i>		
Department/ <i>Departamento</i>		
Address/ <i>Dirección postal</i>		
Contact Person Name/ <i>Nombre Persona de contacto</i>		
Contact Person Data/ <i>Datos de la Persona de contacto</i>		
<i>E-mail</i>	<i>Phone/ Tlf</i>	

ACUERDOS

El/la estudiante arriba mencionado/a se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9.1 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012). Las consecuencias del incumplimiento de estas obligaciones serán las que se determinan en los apartados 9.2 y 9.3. del citado Reglamento.

El/la estudiante se compromete a cursar y someter a evaluación en la Universidad de destino las actividades académicas reflejadas en el presente Acuerdo de Estudios. El incumplimiento parcial de esta obligación determinará la pérdida del derecho al reconocimiento automático de la/s equivalencia/s afectada/s. Las actividades superadas en la Universidad de destino que formen parte de un bloque de equivalencia afectado de incumplimiento parcial podrán ser sometidas a reconocimiento individualizado en virtud del artículo 12 del Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 22 de junio de 2010).

A la firma del presente Acuerdo de Estudios, el estudiante queda obligado a presentar solicitud de reconocimiento de la totalidad de sus contenidos antes de la finalización del curso académico.

La Universidad de Granada se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, y particularmente al pleno reconocimiento de los estudios realizados como parte del plan de estudios de grado que el estudiante arriba mencionado este cursando en la Universidad de Granada en los términos previstos en el presente Acuerdo de Estudios, y con las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones aprobada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo.

La Universidad de Granada podrá iniciar de oficio el procedimiento de reconocimiento de las actividades contenidas en el presente Acuerdo de Estudios en caso de que el estudiante incumpliese la obligación de presentar solicitud de reconocimiento antes de la finalización del curso académico.

El presente Acuerdo de Estudios podrá ser modificado según lo establecido en los artículos 8.b) y 22 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.



INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL

Student name/ Nombre del estudiante

II. RESPONSIBLE PERSONS/ II. PERSONAS RESPONSABLES

Responsible person¹ in the sending institution/ Nombre del responsable UGR

Name/ Nombre	Function/ Cargo
Phone number/ Telefono	E-mail

Responsible person² in the receiving institution/ Nombre responsable en destino

Name/ Nombre	Function/ Cargo
Phone number/ Telefono	E-mail

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros de Intercambio de Alumnos, cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos, personal docente y PAS que solicitan otro tipo de intercambios en programas nacionales e internacionales, teniendo, en su caso, las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de los ficheros es el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, pudiendo el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, dirigida a: " Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Avenida del Hospicio, s/n, 18071 Granada". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ella estudiante se hace responsable de la identidad entre los datos de este formulario y los términos de la propuesta consensuada con su Tutor Docente.

The Student

Student's signature:

Date:

The Sending Institution

Responsible person's signature:

Date:

¹Responsible person in the sending institution: an academic who has the authority to approve the mobility programme of outbound students {Learning Agreements}, to exceptionally amend them when it is needed, as well as to guarantee full recognition of such programmes on behalf of the responsible academic body.

²Responsible person in the receiving institution: an academic who has the authority to approve the mobility programme of incoming students and is committed to give them academic support in the course of their studies at the receiving institution.